

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 49

Fecha: 27/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2012 00085	Ordinario	OLIMPO MANRIQUE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve aclaración providencia NO ACCEDER a la solicitud de aclaración presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. TÉNGASE como apoderada SUSTITUTA de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES a la Dra. MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA.	24/03/2023	
54001 31 05 004 2012 00239	Ordinario	LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Disponer el pago del depósito judicial No. 451010000979550 a PORVENIR S.A., con abono a cuenta. El depósito judicial No. 451010000979551 queda a órdenes del proceso para garantizar la obligación. Se señala el día 10 de abril de 2023, a la hora de las 4:30 pm, para continuar con el desarrollo de la AUDIENCIA ESPECIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES. se requiere al ejecutante para que resuelva el inconveniente que tiene con la constitución de apoderado, pues a la audiencia debe presentarse debidamente representado por profesional del derecho.	24/03/2023	
54001 31 05 004 2018 00080	Ejecutivo	YEPHERSON JAVIER UREÑA PACHECO	AMADEO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Auto reconoce personería TÉNGASE como apoderado del ejecutante YEPHERSON JAVIER UREÑA PACHECO, al Dr. JERSON JAVIER UREÑA LEÓN, identificado con T.P. No. 352975 del C. S. de la J., en los términos y facultades del poder conferido que reposa en la carpeta 06 del expediente digital. Se le reconoce personería.	24/03/2023	
54001 31 05 004 2019 00247	Ordinario	MARY SOLEDAD GUTIERREZ MERCHAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia NO ACCEDER a la solicitud de corrección presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. NO ACCEDER a la solicitud de adición presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. TÉNGASE como apoderada SUSTITUTA de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES a la Dra. MARÍA DANIELA ARDILA MANRIQUE.	24/03/2023	
54001 31 05 004 2019 00338	Ordinario	CARLOS ARMANDO VELEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar NOTIFICAR personalmente al MINISTERIO PÚBLICO del auto que libró mandamiento de pago, adjuntando también copia de la demanda y sus anexos. COMUNICAR a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO el auto que libró mandamiento de pago, adjuntando también copia de la demanda y sus anexos.	24/03/2023	

de
señalar
la
hora
de
la
audiencia

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO

27/03/2023

27/03/2023

27/03/2023

27/03/2023

27/03/2023

27/03/2023